

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 75

Presentada por: Administración

Serie 1984-85

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1984-85 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 56, SERIE 1983-84, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$1,836,626 POR CONCEPTO DE INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES. PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS, CREAR PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

- Pro Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio en la Sección de Ingresos se consignó la cuenta Núm. 654 - Autoridad de Teléfonos en una asignación de \$1.00.
- Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Departamento de Hacienda que el Ingreso por concepto de Compensación en Lugar de Impuestos Autoridad de Teléfonos es de \$1,836,627.00 para el año fiscal corriente 1984-85.
- Por Cuanto : Resulta un aumento de \$1,836,626.00 y que el mismo puede ser reajustado en el Presupuesto Funcional Año Fiscal corriente por la cantidad antes mencionada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HÓN. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 7 DE MAYO DE 1985.
- Sección 1ra : Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto para el Año Económico 1984-85.

SECCION DE INGRESOS

Ingresos Intergubernamentales

Cuenta - 654 - Autoridad de Teléfonos

Estimado Original	1.00	
Estimado Ajustado	\$1,836,627.00	
Aumento Mayor Producto		\$ 1,836,626.00

SECCION DE EGRESOS

Para aumentar el crédito en las siguiente partidas:

ASAMBLEA MUNICIPAL

21.10.1.141	- Servicios Profesionales y Consultivos	6,058.00
21.10.1.142	- Dietas Asambleístas	8,105.00

OFICINA DEL ALCALDE

22.10.1.421	- Alimentos	5,000.00
-------------	-------------	----------

OFICINA DE PRESUPUESTO

22.10.4.203	- Impresos y Encuadernación	1,500.00
-------------	-----------------------------	----------

OFICINA AYUDANTE EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

23.10.1.611 - Equipo de Oficina 1,200.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Construcción y Mantenimiento

25.10.2.458 - Materiales de Construcción y Reparación 42,000.00

25.10.2.618 - Otro Equipo sin clasificar 12,000.00

Programa de Transportación y Equipo Pesado

25.10.3.266 - Gomas y Tubos 10,000.00

25.10.3.267 - Recauchamiento y reparación de gomas 5,000.00

25.10.3.272 - Conservación y Reparación Equipo no automotriz 3,000.00

25.10.3.412 - Combustible 55,613.00

25.10.3.412-A-Aceite y Lubricantes 5,000.00

25.10.3.413 - Piezas para Equipo Liviano 25,000.00

25.10.3.415 - Piezas para Equipo Pesado 40,000.00

25.10.3.416 - Baterias 3,000.00

25.10.3.417 - Reparación Equipo Liviano Exterior 15,000.00

25.10.3.469 - Otros materiales y efectos de uso general sin clasificar 4,000.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA

Programa de Dirección

26.10.1.141 - Servicios Profesionales y Consultivos 7,600.00

Programa de Donaciones o Aportaciones

26.10.1.775 - Aportación Municipal vehículo de motor Policia Estatal 10,000.00

Programa de Dirección Escolar

26.10.2.1.237-Servicio de transportación a Estudiante pobres 19,000.00

Programa de Conservación de Propiedades Escolares

26.10.2.2.111-Sueldos Puestos Regulares 6,300.00

Programa de Mantenimiento Facilidades Recreativas

26.10.07.273- Conservación y Reparación Facilidades Recreativas 1,500.00

26.10.07.452- Materiales y Efectos Sanitarios de Limpieza 1,500.00

26.10.07.618- Otro Equipo sin clasificar 2,600.00

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Programa de Dirección

27.10.1.611 - Equipo de Oficina 2,000.00

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Programa de Dirección

30.10.1.112 - Sueldos Puestos Transitorios	235,000.00
30.10.1.295 - Servicios Contractuales y Misceláneos	10,000.00
30.10.1.419 - Materiales Ornato, Plantas y Semillas	11,000.00
30.10.1.469 - Otros materiales y Efectos de uso general sin clasificar	900.00

Programa de Compras

30.10.2.611 - Equipo de Oficina	3,800.00
---------------------------------	----------

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICOS

Programa Centro de Salud

46.10.1.143 - Retribución médicos y res. por contrato	26,000.00
--	-----------

Programa de Dispensarios

46.10.2.143 - Retribución a Médicos y Res. por contrato	80,300.00
63.10.1.523 - Reserva para garantizar pago 5.1 millones	325,000.00

ASIGNACIONES GENERALES

29.10.1.161 - Seguro Social Fed.	200,000.00
29.10.1.183 - Seguro Empleados F.S.E.	33,800.00
66.10.01.553 - Deficiencia año anterior con F.S.E.	14,000.00
66.10.01.554 - Deficiencia años anterior Seg. Prop. Robo y Resp. Pública	13,300.00
66.10.01.556 - Deficiencia Años Anteriores Alimentos y Gas	1,000.00
66.10.01.574 - Deficiencia Años Anteriores Seg. Vehículos de Motor	75,650.00
70.10.01.178 - Retiro Empl. Municipio	123,700.00
70.10.1.275 - Construcción de Edificios y otros Est.	43,000.00
70.10.01.550 - Reclam. Arrend. Años Anteriores	1,500.00
70.10.01.631 - Adq. Terr. Edif. y otras Estructuras	300,000.00
70.10.01.851 - Vac. Acum. Fecha Renuncia	20,000.00
70.10.01.854 - Res. Policías Esp. Def. P. Municipal	26,700.00

TOTAL..... \$ 1,836,626.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

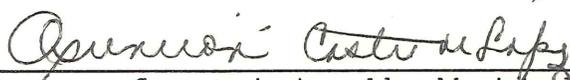
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 75, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 7 de mayo de 1985.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Votos abstenidos de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez y Miguel M. Matos.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 13 de mayo de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco.



Secretaria Asamblea Municipal